



Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" Fracción II y 16 Párrafo Segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Artículo 9 y 113 Fracción I de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 20 y 23 de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**; Artículo 2 Párrafo Segundo y Tercero, 24 y 25 de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo**; Artículo 54 Fracción XV y 146 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo**; Artículo 22 Fracción III y VII, del **Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA LA EXPEDICIÓN DE DIVERSOS ACTOS REGISTRALES

Los datos personales que nos proporcionan a través de un formato en particular, serán utilizados con la siguiente finalidad:

- Expedir el Acta de Nacimiento de los niños y niñas nacidos en el Municipio de Tulum de manera ordinaria y extemporánea.
- Expedir la CURP de los niños y niñas nacidos en el Municipio de Tulum de manera ordinaria y extemporánea.
- Expedir el Acta de Matrimonio de las personas que desean unirse en vínculo matrimonial, siempre que sean mayores de edad.
- Expedir el Acta de Divorcio de las personas, mediante divorcio administrativo o sentencia judicial.
- Expedir el Acta de Defunción de las personas fallecidas en el Municipio de Tulum.



TULUM

EL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, realiza transferencias de datos personales entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a las solicitudes de los diversos actos registrales que se emiten en esta Dirección.

Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para fines adicionales lo hará saber de inmediato al Oficial del Registro Civil, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente.

La negativa para el uso de sus datos personales no podrá ser motivo para negar un acto a realizar ante el Registro Civil.

Se informa que la Dirección del Registro Civil realiza transferencia de datos a: la **Dirección General del Registro Civil del Estado de Quintana Roo**, el **Registro Nacional de Población**, el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática** y el **Instituto Nacional Electoral, Servicios Estatales de Salud**, el **Instituto Mexicano del Seguro Social, Tribunales Federales, Tribunales del Poder Judicial de los Estados**, lo anterior, para que cada institución la utilice para los fines que está constituida y fundamentado conforme a su normativa y facultades propias.